

RESOLUCIÓN N° 096 DEL 26 DE MARZO DE 2021

Por medio del cual se ordena el gasto y pago de apoyos económicos correspondientes al Proyecto No.1960: "Integración Económica y Social de Usaquén," en su componente Subsidio Tipo C a 950 personas mayores de la localidad de Usaquén, y los costos operativos que sea causen en desarrollo del Convenio Marco de Asociación 4002 de 2011 para el periodo del primero (1) de Abril a treinta (30) junio de 2021.

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto, General de Contratación de la Administración Pública, recogido principalmente en la 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 768 de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 en su artículo 46 consagra: *"El Estado, la sociedad y la familia, concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia"*.

Que el Plan de Desarrollo Local de la Localidad de Usaquén **"Usaquén Reverdece 2021-2024: Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental para Usaquén"** cuenta con el Proyecto No. 1960 "Integración Económica y Social de Usaquén". Cuenta con el componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor del cual se deriva la meta " Beneficiar a 950 personas mayores con apoyo económico tipo C, durante el cuatrienio de vigencia del Plan de Desarrollo, con el objetivo de contribuir a la autonomía y la independencia de las personas mayores en situación de vulnerabilidad y segregación social de la localidad, a través de un apoyo económico para mejorar las condiciones materiales y el reconocimiento, desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades y potencialidades relacionadas con la participación, el cuidado social y mutuo, y las redes sociales y familiares para un envejecimiento y una vejez digna.

Que el Apoyo Económico Tipo C para personas mayores de la localidad es financiado con recursos asignados al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y es parte integral del servicio social "Apoyos para la seguridad económica", del proyecto 7770 "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente" de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que la Administración Distrital suscribió el convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011, dentro del cual se incluye la Alcaldía Local de Usaquén- Fondo de Desarrollo Local; el cual ha tenido las siguientes modificaciones:

Mediante modificación No. 1 del 04 de diciembre de 2012 se amplía el plazo del Convenio por 12 meses más con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante modificación No. 2 del 31 de mayo de 2013 se modificó la Cláusula Segunda- Alcance del Objeto convenio Principal por parte de la Subdirectora de Vejez de la Secretaría de Integración Social (SDIS).

Continuación Resolución Número 096 del 26 de marzo Página 2 de 5

Por medio del cual se ordena el gasto y pago de apoyos económicos correspondientes al Proyecto No.1960: "Integración Económica y Social de Usaquéen," en su componente Subsidio Tipo C a 950 personas mayores de la localidad de Usaquéen, y los costos operativos que sea causen en desarrollo del Convenio Marco de Asociación 4002 de 2011 para el periodo del primero (1) de Abril a treinta (30) junio de 2021.

Mediante modificación No. 3 del 6 de noviembre de 2014 se amplía el plazo por 18 meses más con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante modificación No. 4 del 17 de junio de 2015, se amplía el plazo por 18 meses y 11 días calendario más, hasta el 31 de diciembre de 2016, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante Modificación No. 5 del 14 de diciembre de 2016, se amplía el plazo por 8 meses más, hasta el 31 de agosto de 2017, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante Modificación No. 6 del 28 de agosto de 2017, se amplía el plazo por 8 meses más, hasta el primero de abril del 2018, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Mediante Modificación No. 7 del 21 de marzo de 2018, se amplía el plazo por 10 meses más, hasta el primero de febrero del 2019, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Mediante Modificación No. 8 del 15 de febrero de 2019, se amplía el plazo por seis (6) meses más, hasta el 31 de julio de 2019, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Mediante Modificación No. 9 del 12 de julio de 2019, se amplía el plazo por once (11) meses más, hasta el 30 de junio de 2020, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Mediante Modificación No. 10 del 30 de junio de 2020, se amplía el plazo por doce (12) meses más, hasta el 30 de junio de 2021, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Que mediante el Decreto Local No. 26 de diciembre 23 de 20120, "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquéen, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2021", se asignan recursos por valor de (siete mil doscientos nueve millones ciento un mil pesos m/cte.) \$ 7.209.101.000 al concepto Integración económica y social de Usaquéen, rubro código 133011601010000001960 que corresponde al proyecto de inversión 1960 Integración económica y social de Usaquéen con sus componentes Subsidio Tipo C Adulto Mayor e Ingreso Mínimo Garantizado

Que el proyecto No. 1960 se inscribió y registró en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, con el cual se garantiza la entrega y suministro del componente Apoyo Económico Tipo C a 950 personas mayores de la Localidad de Usaquéen durante la vigencia 2021,

Continuación Resolución Número 096 del 26 de marzo Página 3 de 5

Por medio del cual se ordena el gasto y pago de apoyos económicos correspondientes al Proyecto No.1960: "Integración Económica y Social de Usaquén," en su componente Subsidio Tipo C a 950 personas mayores de la localidad de Usaquén, y los costos operativos que sea causen en desarrollo del Convenio Marco de Asociación 4002 de 2011 para el periodo del primero (1) de Abril a treinta (30) junio de 2021.

Que el detalle de la asignación del componente Apoyo Económico Tipo C a 950 personas mayores de la Localidad de Usaquén durante la vigencia 2021, incluye:

- Las siguientes sumas: (mil cuatrocientos veinticinco millones de pesos m/cte.) \$ 1.425.000.000, correspondiente un valor de (ciento veinticinco mil pesos m/cte.) \$125.000 para cada una de las 950 personas, (veinte millones cuatrocientos mil pesos m/cte.) \$ 20.400.000 de costos operativos y (trescientos cincuenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil pesos m/cte.) \$ 356.875.000 para talento Humano para el apoyo del componente.

Que el 24 de marzo de 2021, la Secretaría Distrital de Integración Social remitió mediante radicado S2021027162, el concepto técnico favorable, con vigencia a partir del 01/04/2021 y hasta el 31/12/2021, para el proyecto 1960 denominado "Integración económica y Social de Usaquén" componente Apoyo Económico Tipo C, con recursos de la vigencia 2021.

Que en virtud a que el convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011 se encuentra prorrogado hasta el 30 de junio 2021, corresponde la asignación de recursos del componente para el periodo que va del primero (1) de Abril al treinta (30) junio de 2021 que incluye:

- Las siguientes sumas: (trescientos cincuenta y seis millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte.) \$ 356.250.000, correspondiente un valor de (ciento veinticinco mil pesos m/cte.) \$125.000 pesos, para cada una de las 950 personas por un término de tres (3) meses desde el primero (1) de Abril al treinta (30) de junio de 2021 y la suma Cinco millones cien mil pesos m/cte.) \$ 5.100.000 pesos correspondiente a un valor de (un millón setecientos mil pesos m/cte.) \$1.700.000 de costos operativos por mes del operador para la dispersión del recurso y la generación, entrega y personalización del mecanismo de entrega, desde el primero (1) de Abril al treinta (30) de Junio de 2021 que cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 906 del 17 de Marzo 13 2021, valor total de (trescientos sesenta y un millones trescientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$361.350.000) moneda corriente, con cargo al Rubro Presupuestal 3-3-1-16-01-01-1960 correspondiente al componente Subsidio C Proyecto de inversión No. 1960 INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE USAQUÉN"

Que la entrega del "Apoyo Económico Tipo C" se efectúa siguiendo los lineamientos y procedimientos establecidos en la Resolución 764 de 11 de julio de 2013, que modifica la Resolución 0736 del 5 de julio de 2013, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social-Subdirección para la Vejez- en concordancia con los procedimientos del Servicio Social Apoyo Económico para personas mayores, adoptados mediante Circulares 17 de 2015, 36 de 2015, 7 de 2015 y 25 de 2015, la resolución 825 de Junio 14 de 2018 respectivamente y los procedimientos específicos del servicio: Creación y re expedición del

Continuación Resolución Número 096 del 26 de marzo Página 4 de 5

Por medio del cual se ordena el gasto y pago de apoyos económicos correspondientes al Proyecto No.1960: "Integración Económica y Social de Usaquén," en su componente Subsidio Tipo C a 950 personas mayores de la localidad de Usaquén, y los costos operativos que sea causen en desarrollo del Convenio Marco de Asociación 4002 de 2011 para el periodo del primero (1) de Abril a treinta (30) junio de 2021.

mecanismo de entrega del apoyo económico, bloqueo y abono establecidos en las Circulares 12 de 2016 y 9 de 2016, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo a lo contemplado en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011.

Que la Alcaldía Local de Usaquén – Fondo de Desarrollo Local se obliga en el Convenio Marco de Asociación 4002 de 2011, a reembolsar mensualmente a la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, los costos operativos que se causen con ocasión de la operación de entrega de los apoyos económicos a las personas mayores, dentro de Servicio Social Apoyos Económicos Tipo C.

Que la Alcaldía Local de Usaquén – Fondo de Desarrollo Local pagará a la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR como operador vigente, en mensualidades vencidas y previa presentación de la factura correspondiente al valor de los costos operativos causados a precio unitario, de conformidad con la estructura de costos que forma parte integral del Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011 prorrogado.

Qué en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el gasto y pago correspondiente al Proyecto 1960: "Integración Económica y Social de Usaquén", Componente Subsidio Tipo C, para el abono mensual a 950 personas durante el periodo de Abril 1 a Junio 30 de 2021, de acuerdo a lo expuesto en los considerados de la presente resolución y bajo las condiciones dispuestas en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago correspondiente a los costos operativos a favor de la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR (Nit.: 860.066.942), para el periodo de Abril 1 a Junio 30 de 2021 mediante la presentación de la factura correspondiente al valor de los costos operativos causados a precio unitario establecida Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011 prorrogado.

ARTÍCULO TERCERO: Los pagos o abonos mensuales a las Personas Mayores contempladas, se realizará a través del operador Caja de Compensación Familiar COMPENSAR (Nit.: 860.066.942), de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011, o el operador que se encuentre previsto para tal fin y bajo las estipulaciones definidas en los procesos y procedimientos de la Secretaría Distrital de Gobierno para el Nivel de Localidades-Alcaldías Locales.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de "Apoyo Económico Tipo C" para personas mayores de la localidad se efectuará siguiendo los lineamientos y procedimientos establecidos en la Resolución 764 de 11 de julio de 2013 que modifica la Resolución 0736 del 05 de julio de 2013 y la resolución 825 de 14 de junio 2018 expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social- Subdirección para la Vejez- en concordancia con los procedimientos

Continuación Resolución Número 096 del 26 de marzo Página 5 de 5

Por medio del cual se ordena el gasto y pago de apoyos económicos correspondientes al Proyecto No.1960: "Integración Económica y Social de Usaquén," en su componente Subsidio Tipo C a 950 personas mayores de la localidad de Usaquén, y los costos operativos que sea causen en desarrollo del Convenio Marco de Asociación 4002 de 2011 para el periodo del primero (1) de Abril a treinta (30) junio de 2021.

específicos del servicio: creación y re expedición del mecanismo de entrega de apoyo económico, Bloqueo y Abono establecidos en las Circulares 12 de 2016 y 9 de 2016, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración social de acuerdo a lo contemplado en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011 prorrogado.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Integración Social-Subdirección para la Vejez, para que dicha entidad adelante el trámite correspondiente frente al operador Compensar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011 para la consecución de los objetivos del Servicio Social.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página WEB de la Alcaldía Local de Usaquén y fijese mediante aviso el contenido del presente acto. Lo anterior en concordancia con lo previsto en el Título III, Capítulo V de la Ley 1437 de 2011, por lo cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día veintiséis (26) de marzo del 2021


JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Proyecto: Diana Tolosa Ordoñez, CPS 087 2021

Miguel Pineda PU 219.15 MA

Revisó: Jazmín Egea Saab, Apoyo Jurídico - Abogada EDDUSA
Aprobó: Diana Monje - CPS Despacho.